



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

10 de junio de 2021

VISTO:

Que a través del Decreto Municipal 323/2021 se determina suspender la percepción de la Contribución Especial Extraordinaria lucha contra la cotorra y otras plagas que se encuentra prevista en el Capítulo XII de la Ordenanza Impositiva y XXII de la Ordenanza Fiscal vigentes,

Que tal interrupción fue motivada por la prohibición de uso del plaguicida fumigante que era utilizado en razón de la nocividad detectada para la salud humana, y

CONSIDERANDO:

Que la reanudación en la recaudación de este tributo se formalizaría una vez autorizada por parte de las autoridades sanitarias la sustancia que podría ser utilizada para este control, hecho que ha quedado consustanciado por parte del Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose autorizado la utilización de un agroquímico para efectuar este servicio de control,

Por ello,

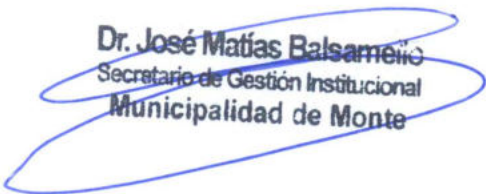
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

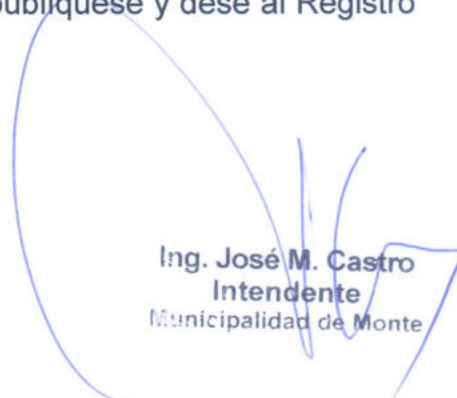
ARTÍCULO 1º.- Reanúdese, a partir del cálculo y emisión de la Cuota 07/2021 de la Tasa por Servicios Generales Rurales, la percepción de la "Contribución Especial Extraordinaria lucha contra la cotorra y otras plagas" conforme lo determina la Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes, la cual fuera suspendida en su cobro por Decreto 323/2021, por las razones expuestas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.067


Dr. José Matías Balsameiro
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte




Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte